



Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

| Datos Generales | | |
|---|--|--|
| Homoclave | ECOL-FAC-001 | |
| Nombre | Verificación para factibilidad de servicios | |
| Sujeto obligado responsable de la aplicación | Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad | |
| Modalidad | Verificación | |
| Tipo | De lugar | |
| Objetivo | Regular las condiciones ambientales y el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los establecimientos de bienes y servicios por la emisión de contaminantes al aire, agua y suelo. | |
| Periodicidad con la que se realiza | Indeterminada | |
| Motivo de la visita domiciliaria | Mediante solicitud de apertura y/o renovación de la licencia de funcionamiento. | |
| Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria | Bien mueble o inmueble que pueda causar alguna contaminación o afectación ambiental verificando el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales en materia de emisiones a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, vibraciones, malos olores y contaminación por energía térmica, lumínica y electromagnética, y el vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento. | |
| Derechos del sujeto regulado | Acompañar al verificador al recorrido correspondiente, nombrar un testigo, alegar lo que a su derecho corresponda y firmar de conformidad. | |
| Obligaciones del sujeto regulado | Mostrar identificación oficial; solicitud de apertura y/o renovación de la licencia de funcionamiento, permitir el acceso al inmueble y proporcionar información que conduzca a la verificación de su cumplimiento. | |
| Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado | Aplicar las recomendaciones en el cuidado de las emisiones máximas de contaminantes en agua, suelo y aire, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y norma técnica estatal ambiental; NOM-002-SEMARNAT-1996, límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales; NOM-025-SSA1-2014, límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas; NOM-081-ECOL-1994, límites máximos permisibles de emisión de ruido; NOM-161-SEMARNAT-2011, criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial; NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Clasificación y manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos. | |





| Requisitos | | | | |
|------------|---|----------|--------------|--|
| No. | Nombre | Original | Copia | |
| 1 | Solicitud de la Factibilidad Ambiental | Si | No aplica | |
| 2 | Identificación Oficial | No | Copia simple | |
| 3 | Cubrir el costo de la factibilidad ambiental | No | Copia | |
| 4 | Inspección del espacio comercial o unidad económica | Si | No aplica | |

| Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria | | | |
|--|--|--|--|
| Formato a requisitar | Acta circunstanciada | | |
| Tiempo aproximado de duración | 30 minutos. | | |
| Pasos a realizar | El verificador entregará la solicitud al solicitante y en su caso al representante El verificador deberá identificarse con credencial o documento vigente con fotografía Los solicitantes permitirán al verificador el acceso al lugar del objeto de la visita Se pedirá al solicitante nombre a dos testigos El verificador hará constar en acta circunstanciada los hechos u omisiones que haya observado en la diligencia Las personas con quien se haya entendido firmaran de conformidad | | |

| Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria | | |
|---|-----------|------------------|
| No. | Nombre | Fundamento legal |
| 1 | No aplica | No aplica |

| De los inspectores, verificadores y visitadores | | |
|--|---|--|
| Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador | -Ingresar al domicilio -Tomar fotografías del inmueble y los servicios a inspeccionar, como: descargas de aguas residuales, emisión de partículas suspendidas al ambiente, emisión de ruido, disposición de residuos de manejo especial, disposición de residuos peligrososLlenar el acta circunstanciada | |
| Obligaciones | -Identificarse con el solicitante -Entregar orden de visita de la solicitud de factibilidad -Otorgar el uso de la palabra -Levantar el acta circunstanciada | |
| Dirección | Calle Fermín J. Villaloz No. 3 Colonia Centro | |
| Número telefónico | 712 597 7189 | |
| Correo electrónico | normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx | |





2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

| Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias | | |
|--|--|--|
| Dirección | Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, | |
| | Atlacomulco, Estado de México. | |
| Número telefónico | 712 124 50 60 | |
| Correo electrónico | contraloria@atlacomulco.gob.mx | |